



0068

OFICIO N° /2023

ANT.: Solicitud de acceso a la información N° MU030T0001539 de fecha 20/12/2022.

MAT.: Comunica prórroga del plazo de respuesta, en conformidad al inciso segundo del artículo 14 de la Ley de Transparencia.

CASABLANCA, 18 de enero de 2023.

A: SRA. MARIO RIVERO CAMPOS

DE: ALCALDE DE CASABLANCA

Con fecha 20/12/2023, se ha recibido la solicitud de información pública N° MU030T0001539 cuyo tenor literal es el siguiente:

“Cuestionario solicitud de información fondos concursables: Hola, estoy realizando una tarea de recaudación de información sobre fondos concursables de municipalidades (la información se usará para fines de proyectos sociales e investigativos). Por otra parte, me gustaría destacar que no es una encuesta, sino que una petición sobre información, políticas y documentación del municipio. Favor adjuntar documentación comprobatoria y se solicita que en caso de que la pregunta no aplique, explicitar en la respuesta de cada una (que no se trabaja al respecto o que no aplica). 1.- ¿Cuentan con fondos concursables que estén enfocados a la participación ciudadana? 2.- ¿Cuentan con fondos concursables que estén enfocados a la seguridad pública? 3.- ¿cuentan con fondos concursables que estén enfocados en el medio ambiente?”

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6.2 de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, se comprobó que se debe aplicar el principio de divisibilidad de la información, según lo indica la letra e) del artículo 11 de la ley de transparencia.

En razón de lo anterior y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Transparencia, se ha estimado necesario ampliar el plazo para otorgar respuesta a su solicitud, venciendo este nuevo plazo el día 01/02/2023.

En caso de vencer el nuevo plazo sin obtener respuesta o de ser denegada, total o parcialmente, su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contado desde que haya expirado el referido plazo señalado o desde la notificación de la denegación.

Saluda atentamente,



FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
Alcalde de Casablanca

Distribución:

- 1.- Sr. Mario Rivero Campos.
 - 2.- Archivo Oficina de Partes.
 - 3.- Archivo Transparencia
- FRL/LPA/lpa